



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00067075- -UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2025-252-E-UNC-DEC#FCE, solicita renovar la designación por concurso del Dr. Ángel Enrique NEDER (Leg. 27238);

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo dispuesto por las OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y OHCS 12/1989, y lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2025-252-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ángel Enrique NEDER (Leg. 27238) en el cargo de Profesor Titular DE en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Monetarias, Asignación Principal: Economía Monetaria a partir del 18-09-2024 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Ángel Enrique NEDER (Leg. 27.238) en el cargo de Profesor Titular Plenario DE en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Monetarias, Asignación Principal: Economía Monetaria, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente, en el marco de la OHCS 12/1989.

ARTÍCULO 3°. - El nombrado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

af